



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.0811/2025.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Álvaro Obregón**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **nueve de abril de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.0811/2025

Sujeto Obligado:

Alcaldía Álvaro Obregón

Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



**Ponencia del
Comisionado**

**Ciudadano
Julio César
Bonilla Gutiérrez**

¿Qué solicitó la
parte recurrente?



Solicitó todos los procesos de adjudicación, así como los contratos de adjudicación o invitación a 3, celebrados por la alcaldía Álvaro Obregón dentro del periodo 1 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2024.

Por la entrega de información que no
corresponde con lo solicitado.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.

Palabras clave: Adjudicaciones, invitación a 3, contratos, obligaciones de transparencia.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	7
1. Competencia	7
2. Requisitos de Procedencia	8
3. Causales de Improcedencia	8
4. Cuestión Previa	25
5. Síntesis de agravios	25
6. Estudio de agravios	26
III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	33
IV. RESUELVE	33

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Álvaro Obregón



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.0811/2025**

**SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticinco.²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.0811/2025**, interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, se formula resolución en el sentido de **CONFIRMAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El veintiocho de enero, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por presentada a la parte recurrente su solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092073825000251.

2. El once de febrero, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntó el oficio sin número suscrito por la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, a través del cual dio atención a la solicitud.

¹ Con la colaboración de Isis Giovana Cabrera Rodríguez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas son de 2025, salvo precisión en contrario.

3. El tres de marzo, la parte solicitante presentó recurso de revisión, inconformándose, señalando lo siguiente:

“Con base en la respuesta otorgada para consultar la información requerida, los proyectos consultados no están actualizados. Las fechas consultadas en la base de datos no son del periodo de la actual administración, por lo que Solicito todos los procesos de adjudicación, así como los contratos de adjudicación, o invitación a 3, celebrados por la alcaldía Álvaro Obregón dentro del periodo 1 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2024.” (sic)

4. El seis de marzo, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, y puso a disposición de las partes el expediente, a fin de que en un término de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerarán necesarias o expresarán sus alegatos.

5. El trece de marzo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, quien es recurrente presentó sus manifestaciones y alegatos, señalando lo siguiente:

“Debido a que se llevó a cabo el procedimiento conforme al principio de máxima publicidad en los términos de lo establecido en el artículo 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la demarcación territorial que se pone disposición del público los Contratos de Obras, Bienes y Servicios, la información consultada no esta actualizada. La misma es información de la administración anterior, por lo cual, requiero la información sobre los contratos de adjudicación, o invitación a 3,

celebrados por la alcaldía Álvaro Obregón dentro del periodo 1 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2024.”

A sus alegatos adjuntó un archivo en Excel descargado de la PNT, relativo a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado:

BA13	AZ	27/11/2024	BA	BB	BC	BD	BE	BF
23 CAPS/24-11/012	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	343488	398411.28		?
24 CAPS/24-11/011	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	343872	398881.52		?
25 CAPS/24-11/010	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	323600	375376		?
26 CAPS/24-11/009	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	313100	367988		?
27 CAPS/24-11/008	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	271968	199482.88		?
28 CAPS/24-11/007	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	343884	398917.04		?
29 CAPS/24-11/006	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	343729	398725.84		?
30 CAPS/24-11/005	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	343791	398797.56		?
31 CAPS/24-11/004	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	31/12/2024	1077586.21	1250000	312500	
32 CAPS/24-11/002	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	31/12/2024	30267241.38	45550000		?
33 CAPS/24-11/001	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	31/12/2024	3863763.1	4250000	1062000	
34 CAPS/24-01/006	27/12/2023	01/01/2024	01/01/2024	31/12/2024	17241379.31	20000000	2000000	
35 CAPS/24-01/002	27/12/2023	01/01/2024	01/01/2024	31/12/2024	8033281.03	10362006	2598851.5	
36 CAPS/24-07/017	12/07/2024	12/07/2024	12/07/2024	30/09/2024	274986.8	434888.61		?
37 CAPS/24-07/016	12/07/2024	12/07/2024	12/07/2024	30/09/2024	329482.72	362189.96		?
38 CAPS/24-07/015	12/07/2024	12/07/2024	12/07/2024	30/09/2024	279500	435000		?

Not secure https://aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2024/Art121Fr30/4/A121Fr30-4to-T-2024-CAPS-24-11-001.pdf

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024-2027

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
LIBRE

CONTRATO DE SERVICIO :CAPS/24-11/001

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DE ESTA ALCALDÍA EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. NÚMERO CAPS/24-11/001. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS RAFFUL VADILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA", ASISTIDO POR EL LIC. HUMBERTO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE ANABEL MONTES BERISTAIN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. QUE SU TITULAR JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN, FUE ELECTO POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2024, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2024, ANTE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ALCALDE TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER

6. El veinte de marzo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado remitió el oficio sin número de diecinueve de marzo, suscrito por la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, a manera de alegatos y en donde informó sobre la emisión de una respuesta complementaria.

7. El cuatro de abril, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, tuvo por presentado a quien es recurrente y al Sujeto Obligado rindiendo sus alegatos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 243, fracción V, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Debido a que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 235 fracción I, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos

2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237, de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado “*Detalle del medio de impugnación*”, la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna dado que la respuesta impugnada fue notificada el once de febrero, por lo que, al tenerse por interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el tres de marzo, es decir al décimo cuarto día hábil, es claro que el mismo **fue presentado en tiempo**.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso

de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA³**.

Analizadas las constancias del recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia, sin embargo, informó de la emisión de una respuesta complementaria, lo que podría actualizar la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, que señala lo siguiente:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

...

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Para ello, de conformidad con el criterio 07/21⁴ emitido por el Pleno de este Instituto, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con los siguientes requisitos.

- a) **Que satisfaga** el requerimiento de la solicitud, o **en su caso el agravio invocado** por la persona recurrente, **dejando sin efectos el acto impugnado**.
- b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta a la persona recurrente, a través del medio señalado para oír y recibir notificaciones.

Por lo que, tomando en cuenta lo anterior, es necesario señalar que el Sujeto Obligado, emitió una respuesta complementaria a la solicitud de información la cual fue notificada **el veinte de marzo de dos mil veinticinco**, misma que se notificó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio señalado por quien es recurrente para oír y recibir notificaciones, como se muestra a continuación:

⁴ Disponible para su consulta en <https://infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno>

 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.
Número de transacción electrónica: 3 Recurrente: Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.0811/2025 Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia El Sujeto Obligado entregó la información el día 20 de Marzo de 2025 a las 16:50 hrs.
bd961683d50aa559c624ea93d6034958

▼ Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación

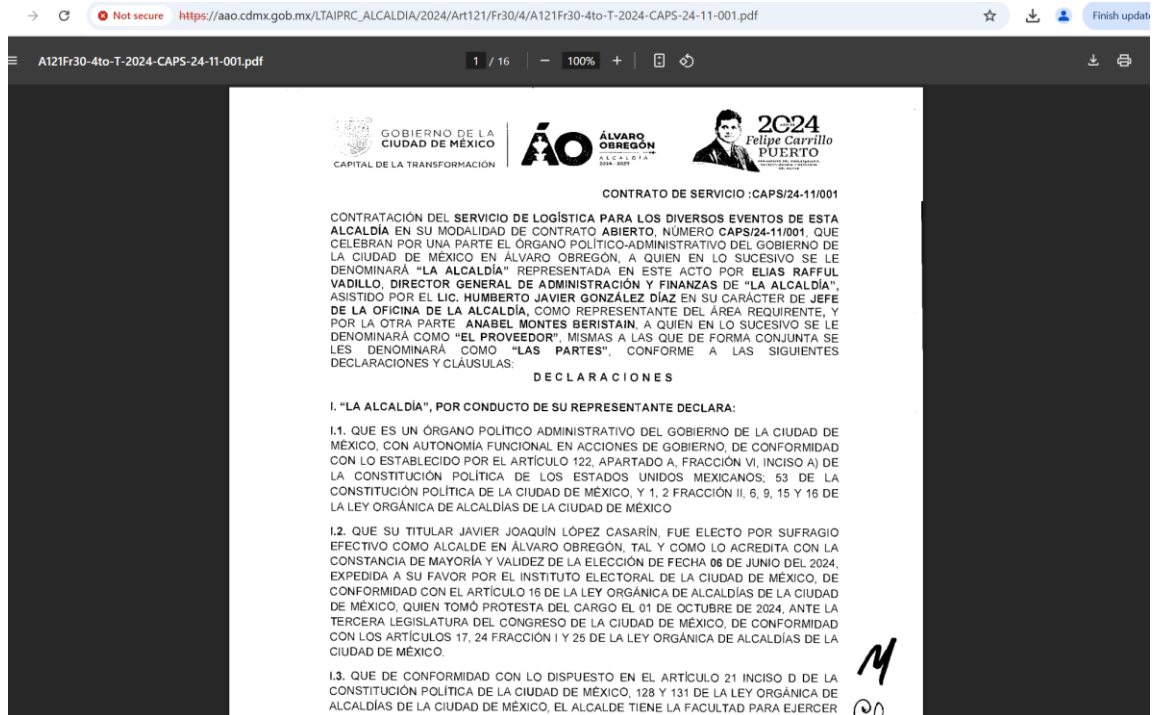
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Ahora bien, con el objeto de determinar si con la respuesta complementaria se satisfacen las pretensiones hechas valer por la parte recurrente y con el propósito de establecer si la causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar el agravio hecho valer, las manifestaciones de quien es recurrente y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

a) Síntesis de agravios de la recurrente. Al tenor de los agravios formulados en el recurso de revisión, se desprende que la parte recurrente manifestó de manera medular como **-único agravio-** la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, ya que en la información proporcionada en la respuesta no se localiza la información solicitada, toda vez que los proyectos consultados no están actualizados pues las fechas consultadas en la base de datos no son del periodo de la actual administración.

b) Alegatos de quien es recurrente. Al momento de presentar sus manifestaciones, quien es recurrente indicó que la información no corresponde con lo solicitado, pues la información consultada no está actualizada ya que es información de la administración anterior, adjuntando como elemento probatorio el archivo en Excel que descargó de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a la obligación de transparencia relativo a los procedimientos de adquisición del Sujeto Obligado:

Procedimiento	Fecha	Procedimiento	Fecha	Procedimiento	Fecha	Procedimiento	Fecha	Procedimiento	Fecha
BA13	27/12/2024	AZ	15/11/2024	BA	19/11/2024	BB	16/12/2024	BC	343458
23 CAPS24-11012	15/11/2024							BO	398411.28
24 CAPS24-11011	15/11/2024							BE	3
25 CAPS24-11010	15/11/2024								243872
26 CAPS24-11009	15/11/2024								398881.52
27 CAPS24-11008	15/11/2024								323800
28 CAPS24-11007	15/11/2024								375376
29 CAPS24-11006	15/11/2024								313100
30 CAPS24-11005	15/11/2024								397986
31 CAPS24-11004	15/11/2024								171968
32 CAPS24-11003	15/11/2024								199482.88
33 CAPS24-11002	15/11/2024								243884
34 CAPS24-01006	27/12/2023								398817.04
35 CAPS24-01005	27/12/2023								343729
36 CAPS24-01004	27/12/2023								398725.84
37 CAPS24-01003	27/12/2023								343791
38 CAPS24-01002	27/12/2023								398787.96
39 CAPS24-01001	27/12/2023								1077388.21
40 CAPS24-07017	12/07/2024								1250000
41 CAPS24-07016	12/07/2024								3112/2024
42 CAPS24-07015	12/07/2024								30287241.38
43 CAPS24-07014	12/07/2024								45550000
44 CAPS24-07013	12/07/2024								3683763.1
45 CAPS24-07012	12/07/2024								4250000
46 CAPS24-07011	12/07/2024								1062300
47 CAPS24-07010	12/07/2024								17241379.31
48 CAPS24-07009	12/07/2024								20000000
49 CAPS24-07008	12/07/2024								5000000
50 CAPS24-07007	12/07/2024								2933281.03
51 CAPS24-07006	12/07/2024								10362806
52 CAPS24-07005	12/07/2024								2590851.5
53 CAPS24-07004	12/07/2024								374986.8
54 CAPS24-07003	12/07/2024								434888.61
55 CAPS24-07002	12/07/2024								204852.72
56 CAPS24-07001	12/07/2024								382189.96
57 CAPS24-07000	12/07/2024								279500
58 CAPS24-07000	12/07/2024								435000



c) Estudio de la respuesta complementaria. Derivado de las inconformidades relatadas en los incisos anteriores, entraremos al estudio de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, a través de la **Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos**, en los siguientes términos:

“ ...

*Los **Contratos de adjudicación o invitación celebrados por la alcaldía Álvaro Obregón dentro del periodo 1 de noviembre del 2024 y 15 de noviembre de 2024** están disponibles para consulta en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la página electrónica siguiente: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>.*

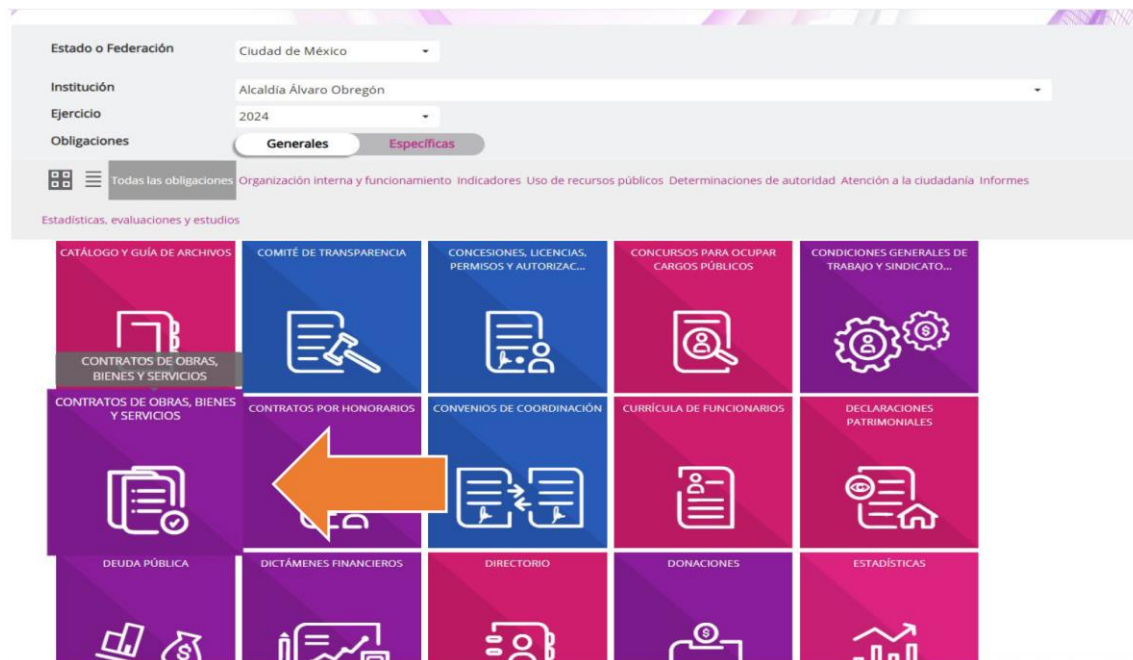
Para acceder a la información debe realizar los pasos que se describen a continuación.

1. Seleccionar “Ciudad de México”; después “Alcaldía Álvaro Obregón” y el año del que requiere la información, en este caso “2024”. Como se muestra a continuación:

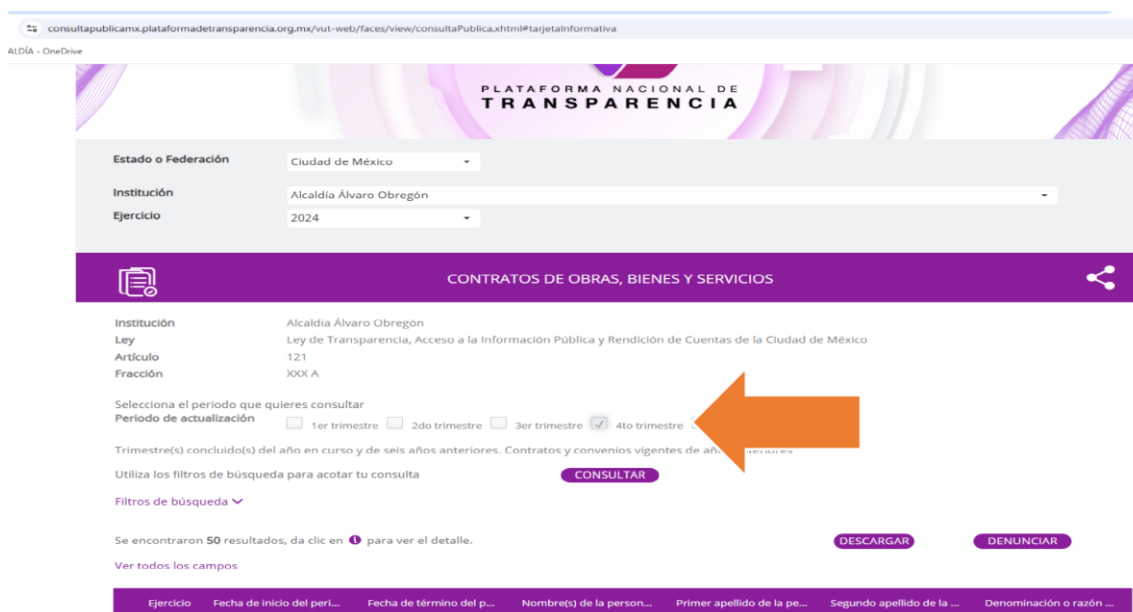


The screenshot shows the homepage of the Plataforma Nacional de Transparencia. The header includes the logo and navigation links: Inicio, Información Pública, Solicitudes, Quejas, Datos Abiertos, and Estadísticos. There are buttons for 'Registrarse' and 'Iniciar sesión'. The main banner features the platform's logo and name. Below the banner, there are three dropdown menus for selection: 'Estado o Federación' (Ciudad de México), 'Institución' (Alcaldía Álvaro Obregón), and 'Ejercicio' (2024). On the right side, there are icons for a star and a warning sign.

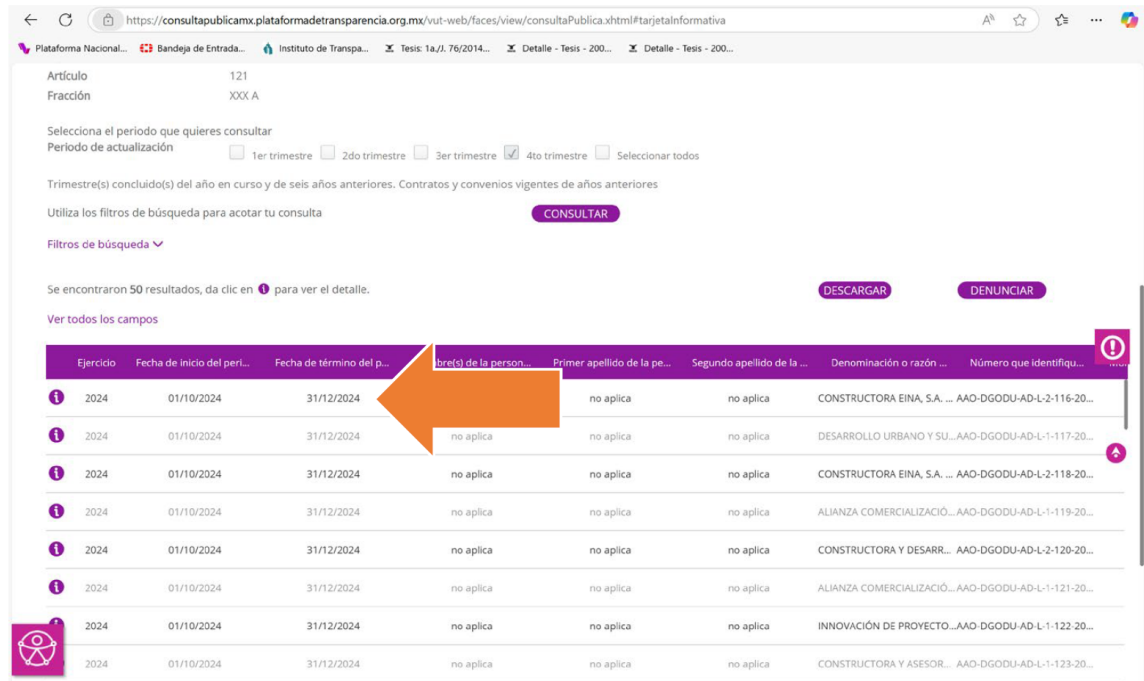
En el menú se debe buscar el recuadro denominado “Contratos por Obras, Bienes y Servicios”. Como se muestra a continuación:



Después, seleccionar la casilla de “4to Trimestre”. Como se muestra a continuación:



Cabe mencionar que en este momento está disponible la información correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre; este período incluye los datos relevantes para su consulta, como se advierte a continuación.



Artículo 121
Fracción XXX A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización ☐ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de seis años anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 50 resultados, da clic en para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Nombre(s) de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona	Denominación o razón social	Número que identifica el contrato
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA EINA, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-2-116-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	DESARROLLO URBANO Y SUBURBANO, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-1-117-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA EINA, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-2-118-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	ALIANZA COMERCIALIZADORA, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-1-119-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA Y DESARROLLO, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-2-120-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	ALIANZA COMERCIALIZADORA, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-1-121-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	INNOVACIÓN DE PROYECTO, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-1-122-20...
2024	01/10/2024	31/12/2024		no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA Y ASESORÍA, S.A. de CV	AAO-DGODU-AD-L-1-123-20...

Finalmente, al dar clic en el icono de información (i) se despliega el detalle de la información, así como hipervínculo para poder acceder al contrato.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

ALDIA - OneDrive

Estado o Federación	Ciudad de México
Institución	Alcaldía Álvaro Obregón
Ejercicio	2024
Ley	Ley de Transparencia
Artículo	121
Fracción	300 A

Selección el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización: ☐ Trimestre ☐ Ver todos los campos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de seis a
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 50 resultados, de los que se muestran los primeros

Periodo	Fecha de inicio del periodo	Fecha de fin del periodo
2024	01/10/2024	31/12/2024
2024	01/10/2024	31/12/2024
2024	01/10/2024	31/12/2024

Fecha de inicio de la vigencia del contrato (día/mes/año)	31/11/2024
Fecha de término de la vigencia del contrato (día/mes/año)	31/12/2024
Monto del contrato sin impuestos (en MXN)	1325662.07
Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN)	1538000
Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso	0
Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso	0
Tipo de moneda	Pesos MXN
Tipo de cambio de referencia, en su caso	0.00
Forma de pago	transferencia bancaria
Objeto del contrato	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN.
Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieran otorgado durante el procedimiento respectivo.	0
Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución	01/11/2024
Fecha de término del plazo de entrega o ejecución	31/12/2024
Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde.	Consulta la información
Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, en su caso	Consulta la información
Partida presupuestal de acuerdo con el COG	Ver detalle
Origen de los recursos públicos (catálogo)	Escatales
Fuente de financiamiento	15
Tipo de fondo de participación o aportación	PARTICIPACIONES
Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso	SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN.
Breve descripción de la obra pública, en su caso	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN.
Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso, hay que señalar que no se realizaron.	Consulta la información
Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso	NO SE REALIZARON OBSERVACIONES
Etapas de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo)	En finiquito

https://aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2024/Art121/Fr30/4/30-LTAIPRC_Art_121_Fr_XXX_2024-T04-116-AAO-DGODU-AD-L-2-116-2024_test.pdf

Plataforma Nacional... Bandeja de Entrada... Instituto de Transpa... Tesis: 1a/I. 76/2014... Detalle - Tesis - 200... Detalle - Tesis - 200...

Dibujar... Preguntar a Copilot

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALVARO OBREGÓN ALCALDÍA

CONTRATO N° AAO-DGODU-AD-L-2-116-2024

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE SERVICIO REALIZADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO DE CONTRATO: AAO-DGODU-AD-L-2-116-2024

FECHA DE CONTRATO: 28 DE OCTUBRE DE 2024

IMPORTE DE CONTRATO: \$1,325,662.07

L.V.A. 16 %: \$212,137.93

IMPORTE TOTAL: \$1,538,000.00

NÚMERO DE CONCURSO: AAO-DGODU-137-AD-S-2024

NÚMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA: AAO/DGAF/DF/1217/2024

NÚMERO DE SUFICIENCIA: AAO/CAFF/283/2024

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 4001 093

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2 2 1 274 K023 15 O B 4 0 6121 2 1 37 O, 24NR, 0012

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 DÍAS NATURALES

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO: ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE OBRAS

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V.

R.F.C. (CONTRATISTA): CEI 1109 27 9N3

DOMICILIO FISCAL: CALLE LORENZO BARCELATA NUMERO 15 INTERIOR E, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06100.

DESCRIPCIÓN: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN.

Ahora bien, si lo que prefiere es descargar el Excel oprimiendo el botón de descarga podrá hacerlo y así consultar la información que requiera, como se muestra a continuación

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

heDrive

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
Ejercicio: 2024

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXX A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: ☐ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de seis años anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 50 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Denominación o razón ...	Número que id...
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	ALIANZA COMERCIALIZACI...	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	INNOVACIÓN DE PROYECTO...	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA Y ASESOR...	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	DESARROLLO URBANO Y SU...	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	VORDECOM, S.A. DE C.V.	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	VORDECOM, S.A. DE C.V.	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	SUPERVISIÓN Y CONSTRUC...	AAO-DGODU-AD-
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	TAMARINDO CONSTRUCCIO...	AAO-DGODU-AD-

...

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta complementaria emitida a la solicitud, con motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el Sujeto Obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

En primer término, es necesario hacer referencia al **procedimiento de búsqueda** que deben seguir los sujetos obligados para la localización de la información requerida por las personas solicitantes, contenido de los artículos 24, fracciones I y II, 28, 121, fracción XXX, 208 y 211, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuyo texto en la parte que interesa se transcribe a continuación:

“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Los sujetos obligados **deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas**, conforme lo señale la ley;

II. **Responder sustancialmente a las solicitudes de información** que les sean formuladas;

...

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que **la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.**

...

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

...

b) De las Adjudicaciones Directas:

...

...

Artículo 208. Los sujetos obligados **deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones** en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con

la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
[...]"

De la normatividad citada, se puede concluir lo siguiente:

- Para garantizar el cumplimiento de objetivo de la Ley de la materia, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas y a responder a las solicitudes de información que les sean formuladas.
- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.
- Los sujetos obligados deben mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, **la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados.**
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

- La Unidad de Transparencia del sujeto obligado garantizará que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 208 y 211, de la Ley de Transparencia deben otorgar acceso a los documentos que obren en sus archivos de conformidad con sus atribuciones y tienen la obligación de garantizar que las solicitudes de información se turnen a todas las áreas que detentan la información de conformidad con sus facultades y deberes y proporcionar la información relativa a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados.

Ahora bien, como se señaló, en la etapa de alegatos el Sujeto Obligado proporcionó un vínculo electrónico con los pasos a seguir para, encontrar la información requerida, en la que, por poner un ejemplo, se puede acceder al contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios por unidad de servicio realizado, por adjudicación directa, de veintiocho de octubre de 2024, en el mismo apartado de la Plataforma Nacional de Transparencia se advierte que es posible acceder a la información correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024:

aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2024/Art121/Fr30/4/30-LTAIPRC_Art_121_Fr_XXX_2024-T04-116-AAO-DGODU-AD-L-2-116-2024_test.pdf

PRC_Art_121_Fr_XXX_2024-T04-116-AAO-DGODU-AD-L-... 1 / 18 100%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO


**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATO N° AAO-DGODU-AD-L-2-116-2024

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE SERVICIO REALIZADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO:	AAO-DGODU-AD-L-2-116-2024
FECHA DE CONTRATO:	28 DE OCTUBRE DE 2024
IMPORTE DE CONTRATO:	\$1,325,862.07
I.V.A. 16 %:	\$212,137.93
IMPORTE TOTAL:	\$1,538,000.00
NÚMERO DE CONCURSO:	AAO-DGODU-137-AD-S-2024
NUMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA:	AAO/DGAF/DF/1217/2024
NUMERO DE SUFICIENCIA:	AAO/CAFF/283/2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	4001 093
PARTIDA PRESUPUESTAL:	2 2 1 274 K 0 2 3 15 O B 4 0 6 1 2 1 2 1 3 7 O . 2 4 N R . 0 0 1 2
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TÉRMINO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	61 DÍAS NATURALES
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Denominación o razón ...	Número que identifi...
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA EINA, S.A. ...	AAO-DGODU-AD-L-2-116
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	DESARROLLO URBANO Y SU...	AAO-DGODU-AD-L-1-117
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA EINA, S.A. ...	AAO-DGODU-AD-L-2-118
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	ALIANZA COMERCIALIZACIÓ...	AAO-DGODU-AD-L-1-119
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA Y DESARR...	AAO-DGODU-AD-L-2-120
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	ALIANZA COMERCIALIZACIÓ...	AAO-DGODU-AD-L-1-121
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	INNOVACIÓN DE PROYECTO...	AAO-DGODU-AD-L-1-122
2024	01/10/2024	31/12/2024	no aplica	no aplica	no aplica	CONSTRUCTORA Y ASESOR...	AAO-DGODU-AD-L-1-123

Ejercicio	Fecha de inicio	Área(s) responsable de su ejecución	Número que identifique al contrato	Fecha del contrato expresada con el formato día/mes/año	Fecha de inicio de la vigencia del contrato (día/mes/año)	Fecha de término de la vigencia del contrato (día/mes/año)	Monto del contrato sin impuestos (en MXN)	Monto total del contrato con impuestos
2024	01/10/24	SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	CAPS/24-11/004	15/11/2024	15/11/2024	31/12/2024	1077586.21	1250000

Expuesta como fue la **respuesta complementaria**, este Instituto derivado de su análisis advirtió que **satisface el requerimiento** por los siguientes motivos:

- En el vínculo electrónico proporcionado es posible acceder, con los pasos señalados, al listado de las cincuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía en el periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en donde es posible acceder a la información de cada una de estas y localizar la fecha de la contratación, así como el hipervínculo al contrato.
- Con ello, **se atiende el requerimiento correspondiente a las adjudicaciones directas e invitación a 3 así como su contrato**, pues en dicho listado se encuentran las contrataciones del periodo que abarca del 1 al 15 de noviembre del 2024.

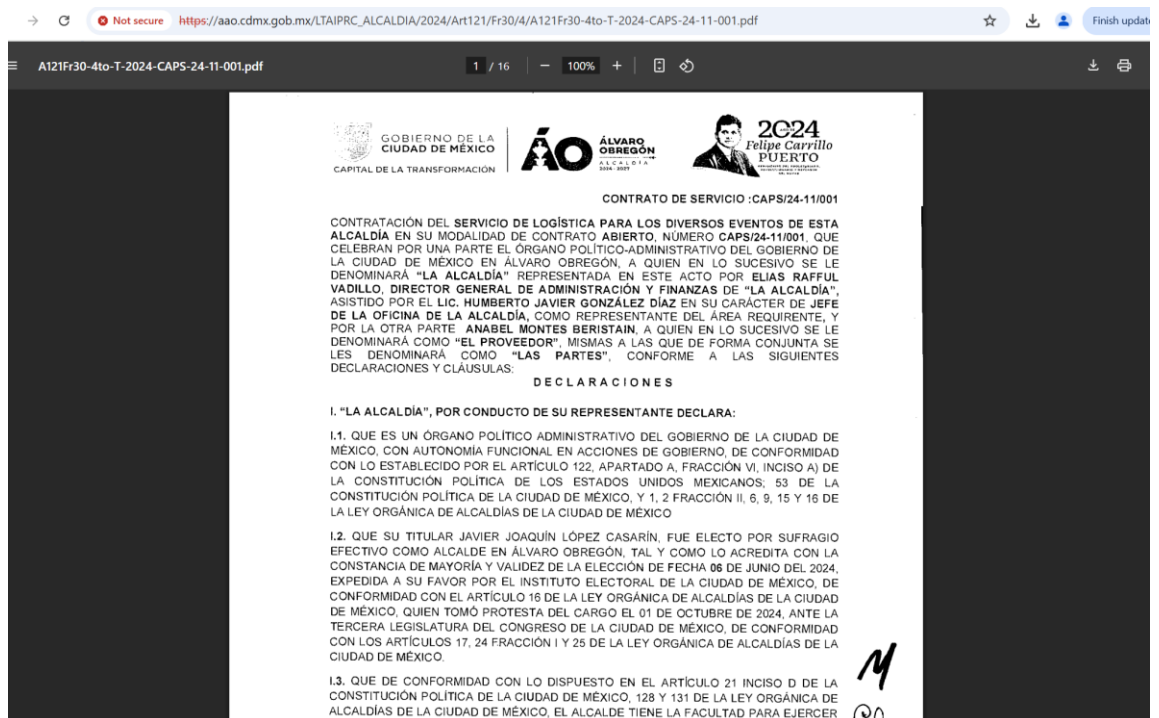
Así, toda vez que los requerimientos de la persona recurrente consistieron en las adjudicaciones e invitación a 3, así como sus contratos, del 1 al 15 de noviembre de 2024, y que el agravio consistió en que en la tabla del link proporcionado no se localiza la información solicitada al no estar actualizada; con la respuesta complementaria remitida al medio elegido por la persona recurrente se atienden los requerimientos y se deja insubsistente el agravio de la persona recurrente.

No obstante, de los alegatos emitidos por la persona recurrente, se advierte que adjuntó el archivo en Excel que se descarga de la Plataforma Nacional de Transparencia, señalando que no localiza la información relativa al periodo del 1 al 15 de noviembre de 2024, sin embargo en la misma tabla que la persona recurrente adjuntó y a la que accedió con los pasos otorgados en la respuesta,

contiene la información de las contrataciones relativas al periodo de su interés en la solicitud:

BA13	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
23	CAPS24-11-012	15/11/2024	BA	16/11/2024	BB	16/12/2024	BC	343458	BD	386411.28	BE	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
24	CAPS24-11-011	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		343872		386891.52		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
25	CAPS24-11-010	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		323600		375378		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
26	CAPS24-11-009	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		313100		397596		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
27	CAPS24-11-008	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		171968		189482.88		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
28	CAPS24-11-007	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		343894		386917.04		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
29	CAPS24-11-006	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		343759		386725.64		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
30	CAPS24-11-005	15/11/2024		16/11/2024		16/12/2024		343791		386797.56		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
31	CAPS24-11-004	15/11/2024		15/11/2024		31/12/2024		1077886.21		1250000		312500																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
32	CAPS24-11-002	15/11/2024		16/11/2024		31/12/2024		30267241.38		45500000		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
33	CAPS24-11-001	15/11/2024		15/11/2024		31/12/2024		3863793.1		4250000		1062500																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
34	CAPS24-01-006	27/12/2023		01/01/2024		31/12/2024		17241379.31		20000000		5000000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
35	CAPS24-01-002	27/12/2023		01/01/2024		31/12/2024		8933281.03		10363008		2869991.6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
36	CAPS24-07-017	12/07/2024		12/07/2024		30/09/2024		374998.8		434886.61		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
37	CAPS24-07-016	12/07/2024		12/07/2024		30/09/2024		326482.72		382199.96		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
38	CAPS24-07-015	12/07/2024		12/07/2024		30/09/2024		375000		435000		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

	Número Que Identifique Al Contrato	Fecha Del Contrato Expresada con El Formato Día/mes/año	Fecha de Término Del Plazo de Entrega O Ejecución
23	CAPS/24-11/012	15/11/2024	16/12/2024
24	CAPS/24-11/011	15/11/2024	16/12/2024



En ese sentido, de los mismos alegatos presentados por la persona recurrente es posible advertir que con la respuesta inicial a la solicitud otorgada por el Sujeto Obligado, este atendió la misma, dado que es así como quien es recurrente accedió a la tabla en donde se encuentran las contrataciones del periodo comprendido entre el 1 y el 15 de noviembre de 2024.

Por lo que, toda vez que la respuesta complementaria señaló la misma información otorgada en la respuesta inicial, es procedente realizar el estudio de fondo del medio de impugnación interpuesto.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de Información. La parte recurrente solicitó todos los procesos de adjudicación, así como los contratos de adjudicación o invitación a 3, celebrados por la alcaldía Álvaro Obregón dentro del periodo 1 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2024.

b) Respuesta. El Sujeto Obligado, por conducto de la Coordinación de la Unidad de Transparencia, le indicó el vínculo electrónico y los pasos a seguir para acceder al listado del cuatro trimestre de la obligación de transparencia correspondiente a las contrataciones realizadas por la Alcaldía.

c) Manifestaciones del Sujeto Obligado. El Sujeto Obligado en la etapa de alegatos remitió a quien es recurrente el mismo hipervínculo de la respuesta inicial con los pasos a seguir para acceder a la información de su interés.

QUINTO. Síntesis de agravios. Del medio de impugnación se extrae que la inconformidad medular de la parte recurrente es que el Sujeto Obligado

proporcionó información que no corresponde con lo solicitado dado que en el Excel al cual se puede acceder mediante el vínculo y los pasos proporcionados se encuentra información de la antigua administración y no está actualizada al periodo que requirió.

SEXTO. Estudio del agravio. Al tenor de la inconformidad hecha valer la Ley de Transparencia prevé en sus artículos 1, 6 fracciones, XIII y XIV, 16, 200, 208 y 211, de la Ley de Transparencia que prevén lo siguiente:

- El objeto de la Ley de la materia es transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos de esta Ciudad de México, siendo pública toda la información que obra en los archivos de los Sujetos Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica, se prevé como información reservada y/o confidencial.
- Una solicitud de acceso a la información pública es la vía para acceder a todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético o físico que obre en poder de los Sujetos Obligados, y que, en ejercicio de sus atribuciones, tengan la obligación de generar en términos de la Ley de la materia y no haya sido clasificada como de acceso restringido (reservada o confidencial).
- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices,

circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas. En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública será operante cuando él o la particular solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos.

- Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes y si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte.
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.
- Las Unidades de Transparencia deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Concatenando lo previsto en la normatividad señalada con la respuesta emitida, este Instituto advierte lo siguiente:

La Unidad de Transparencia proporcionó el vínculo electrónico y los pasos a seguir para acceder al listado en el cual se encuentran las contrataciones del cuarto trimestre de 2024 realizadas por el Sujeto Obligado.

De dicho vínculo y con los pasos a seguir, es posible acceder a la información de las contrataciones realizadas en el periodo del 1 al 15 de noviembre de 2024, así como a los contratos de estas.

Lo anterior, se puede verificar con la tabla proporcionada por la persona recurrente al momento de emitir sus alegatos, que fue con fecha anterior a la notificación de la respuesta complementaria:

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable
INFOCDMX/RR.IP.0811/2025	Alegatos del Recurrente	Sustanciación	13/03/2025 16:47:44	Recurrente
INFOCDMX/RR.IP.0811/2025	Enviar notificación al recurrente	Sustanciación	20/03/2025 16:50:55	Sujeto obligado

Ello, pues en los alegatos, la persona recurrente adjuntó una tabla en Excel descargada de la Plataforma Nacional de Transparencia con el vínculo y los pasos a seguir proporcionados por el Sujeto Obligado:

Respuesta Admisión

Comentarios

Debido a que se llevó a cabo el procedimiento conforme al principio del artículo 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la demarcación territorial que se pone a disposición del público los Contratos, esta actualizada. La misma es información de la administración anterior a la adjudicación, o invitación a 3, celebrados por la alcaldía Álvaro Obregón.

Nombre del archivo
INFORMACION_20738_752155.xls

En dicha tabla se advierte que existe información de las contrataciones realizadas el 15 de noviembre de 2024, que corresponden al periodo de interés de la parte recurrente en la solicitud:

Número Que Identifique Al Contrato	Fecha Del Contrato Expresada con El Formato Día/mes/año	Fecha de Término Del Plazo de Entrega O Ejecución
CAPS-24-11/012	15/11/2024	16/12/2024
CAPS-24-11/011	15/11/2024	16/12/2024

31/12/2024	Invitación a cuando menos tres personas	Arrendamientos	Nacional	SEI
31/12/2024	Adjudicación directa	Servicios	Nacional	SEI
31/12/2024	Licitación pública	Arrendamientos	Nacional	SEI
31/12/2024	Licitación pública	Arrendamientos	Nacional	SEI
31/12/2024	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional	REI
31/12/2024	Adjudicación directa	Servicios	Nacional	SEI
31/12/2024	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	REI

Not secure https://aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2024/Art121/Fr30/4/A121Fr30-4to-T-2024-CAPS-24-11-011.pdf

to-T-2024-CAPS-24-11-011.pdf

1 / 10

100%

+



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE MÉXICO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-11/011

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/24-11/011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS RAFFUL VADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA", ASISTIDO POR EL ING. ARQ. CIRILO AVILA GAMBOA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA UNICORNIO DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JESÚS FERNANDO OROZCO SUAZO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Por lo anterior, dado que es la misma persona recurrente quien adjuntó la tabla que contiene la información de su interés, es posible advertir que con la respuesta inicial, el Sujeto Obligado dio una correcta atención a los requerimientos de la persona recurrente, pues accedió a la información de las contrataciones realizadas por el Sujeto Obligado el 15 de Noviembre de 2024, así como a los contratos de éstas.

En ese sentido, se concluye que la **inconformidad** hecha valer es **infundada**, pues con la respuesta inicial se atendió la solicitud.

Por tanto, este Instituto llega a la determinación de que el Sujeto Obligado, al momento de dar atención a la solicitud, observó el principio de exhaustividad y certeza, característica “*sine quanon*” que todo acto administrativo debe reunir de conformidad con lo previsto en las fracciones VIII y X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo con lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. *Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*

...

De acuerdo con la fracción VIII del precepto legal aludido, para que un acto sea considerado válido, éste debe estar debidamente **fundado y motivado**, citando con precisión el o los artículos aplicables al caso en concreto, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se

hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir congruencia entre los motivos aducidos y las normas aplicadas. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.⁵

Asimismo, de conformidad con la fracción X del mencionado artículo, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados **deben guardar una relación lógica con lo solicitado** y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por el particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁶

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción III, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta autoridad resolutora considera procedente **CONFIRMAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

⁵ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769.

⁶ Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

SÉPTIMO. Vista. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

Se confirma la respuesta otorgada a la solicitud de información por el Sujeto Obligado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

IV. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **CONFIRMA** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.